

PROVINCIA DE CORDOBA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL,

CONCILIACION Y FAMILIA DE

VILLA CARLOS PAZ

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, Dr. Andrés Olcese, Secretaría a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, cita y emplaza a los herederos del demandado LUCINDA NEREIDA CLAUDE, L.C. 589.947, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho en los Autos caratulados: BENEDETTINI NORMA MABEL GUADALUPE c/CLAUDE LUCINDA NEREIDA s/Ordinario - Escrituración (Expte. 37057 - Cuerpo 1); bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos rectificatorios por el término de un (1) día en el BOLETIN OFICIAL y diario de amplia difusión de la ciudad de Santa Fe. Villa Carlos Paz, 20 de noviembre de 2009. Mario G. Boscatto, secretario.

§ 11 87865 Dic. 9

SANTIAGO DEL ESTERO

JUZGADO DE PAZ LETRADO 3RA. NOMINACIÓN

Juez de Paz Letrado de 3ra. Nom. Dr. Gustavo Juárez Villegas. Autos: "Fisco de la Provincia de Santiago del Estero c/Rodríguez Noemí Viviana s/Ejecución Fiscal - Expte. Nº 42817/97, se notifica a la demandada Sra. Noemí Viviana Rodríguez, D.N.I. Nº 16.536.757, para que en el plazo de diecisiete días comparezca estar a derecho, constituya domicilio legal en los presentes autos bajo apercibimiento de designar al defensor ausentes. Secretaría, 07 de Octubre de 2009. Adela C. Jorge de Cantos, secretaria.

§ 11 87855 Dic. 9 Dic. 11
